



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1.039.-

LITUECHE, 05 de junio de 2006.

CONSIDERANDO :

- El acta constitutiva depositado por la Presidenta del "Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela de Matancilla" de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisados el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El certificado No. 403 / 096, de fecha 05 de junio de 2006, emitido por el Secretario Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- Otorgase Personalidad Jurídica a contar del 05 de junio de 2006, a la organización funcional denominada "**Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela de Matancilla**", de la comuna de Litueche, inscrita con el folio 134 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Distribución :

- Centro Gral. Padres y Apod. Esc. Matancilla.
 - Archivo Secretaría Municipal (2)
- BCC / WDR.